



Ref: Regulariza y deja sin efecto Decreto
Alcaldicio N° 943 de fecha 5 de diciembre del 2024

TREHUACO, 13 AGO 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0596

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0956 del 9 de diciembre de 2024 que nombra como Alcalde de la Comuna de Trehuaco para el periodo 2024-2028.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Alcaldicio N° 943 del 5 de diciembre de 2024 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 12 de octubre del 2022
4. El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 12 de octubre del 2022
5. A efectos de afinar el procedimiento disciplinario conforme a derecho y remitir el acto administrativo que le de término.
6. Requerimiento Ref. N° E81552/2025 de contralora general de la república con fecha 04/08/2025 Folio E 130862/2025
7. Artículo 8º, de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
8. Artículos 134, 135 y 138 de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

DECRETO:

- 1.- REGULARIZA, el Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 12 de octubre del 2022.
- 2.- DEJE SIN EFECTO, el Decreto N° 943 del 5 de diciembre de 2024, en virtud de requerimiento Ref. N° E81552/2025 de Contralora General de la República con fecha 04/08/2025 Folio E 130862/2025
- 3.- INSTRUYASE, al asesor jurídico recabe los antecedentes a fin de proceder conforme a derecho.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MORALE SANHUEZA
ALCALDE

Jorge M. Morale Sanhueza
13-08-2025 a las 17:43:52 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: 1751121492376
Validar en: <https://www.esigner.cl/estampacryptofirm/documents/verificar/>



JMS/for.-

Distribución: Contraloría Regional; DAEM; Oficina de Transparencia; Secretaría municipal y Asesor Jurídico.